



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología
San Sebastián, N.º 7 Extraordinario. Diciembre 1994.

Coloquio Internacional

“Movimientos de Población, Integración Cultural y paz”

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| Presentación. A. Beristain. Universitas Fraternitatis | 11 | |
| Acto de Apertura | | |
| • G. Picca. Objectifs du Centre International | 31 | |
| • F. Mayor Zaragoza. Mensaje del Director General de la Unesco | 35 | |
| • G. Suárez Pertierra. Mensaje del Ministro de Educación | 37 | |
| • J. R. Recalde. Minorías, pulsiones sociales y orden público | 39 | |
| • A. Giménez Pericás. Migraciones forzadas | 45 | |
| • Mª de la Luz Lima. La situación en Latinoamérica | 49 | |
| • E. Neuman. Inmigración en el propio país | 73 | |
| • E. Raúl Zaffaroni. Minorías y poder punitivo | 83 | |
| • J. M. de Araujo. Controle e reação social no Brasil | 95 | |
| • R. Cario. La réaction sociale en France | 107 | |
| • J. Castaignède. Le droit d'asile | 119 | |
| • E. Giménez-Salinas. Extranjeros en prisión | 133 | |
| • Tony Peters. La situación belga | 147 | |
| • A. Beristain. Reflexiones criminológicas | 163 | |
| • J. L. Manzanares. Movimientos de población | 191 | |
| • Mª J. Conde. Movimientos de población y DD. HH. | 203 | |
| • M. Fernández. Emigración transcultural de la paz | 205 | |
| • E. Ruiz Vadillo. Nuevas culturas respetuosas | 215 | |
| Conferencia Solemne. J. A. Ardanza. Integración cultural y paz .. | | 231 |
| • A. Messuti. El refugiado sujeto de derecho | 241 | |
| • J. Sugrañes. Un mundo de refugiados: Africa | 249 | |
| Acto de Clausura | | |
| • F. Buesa. Movimientos de población y conciencia social | 261 | |
| • J. L. de la Cuesta. Relación general | 275 | |
| Anexos | | |
| • Declaración de San Sebastián | 289 | |
| • Naciones Unidas. Programa de Acción de Viena | 291 | |
| • Consejo de Europa. Declaration de Vienne | 321 | |
| • Informe Cires (marzo 1994) | 333 | |

EGUZKILORE

Número Extraordinario 7.
San Sebastián
Diciembre 1994
49-72

MOVIMIENTOS DE POBLACION, DELINCUENCIA Y CONTROL SOCIAL. LA SITUACION EN LATINOAMERICA

Prof^a. Dr^a. D^a. María de la Luz LIMA MALVIDO¹
*Vice-Presidenta de la Sociedad Mexicana de Criminología.
México*

Resumen: Tras una introducción en la que se explica la problemática de los movimientos de población en Latinoamérica, se expone la situación de México en este tema, centrándose en los problemas de los trabajadores migratorios y analizando los delitos que se cometen contra ellos y el control social de la delincuencia y desviación en torno a estos movimientos de población.

Laburpena: Latinoamerikan biztanlego mugimenduen arazoa adierazten duen hitzaurre baten ondoren, gai honetan Mexikoko egoera azaltzen da, langile herralden arazoetan erdiratuz, baita ere, biztanlego mugimendu hauen inguruan, beraien kontra betetzen diren gaitakeriak eta gaizkintza eta desbideraketaren gizarte-kontrola aztertuz.

Résumé: Après une introduction où on explique les problèmes des mouvements de population en Amérique latine, on expose la situation mexicaine à ce sujet en précisant les problèmes des travailleurs migrants et analysant les délits qu'on commet contre eux et le contrôle social de la délinquance et déviation autour de ces mouvements de population.

Summary: Following an introduction explaining the problem of population movements in Latin America, the situation of Mexico regarding this subject is presented by focusing in migrant workers' conflicts and analysing the crimes committed against them, the social control of delinquency and the deviation surrounding these population movements.

Palabras clave: Movimientos de población, México, Trabajadores migratorios, Control social, Delincuencia.

Hitzik garrantzizkoenak: Biztanlego mugimenduak, Mexiko, Langile herraldak, Gizarte-kontrola, Gaizkintza.

Mots clef: Mouvements de population, Mexique, Travailleurs migrants, Contrôle social, Délinquance.

Key Words: Population movements, Mexico, Migrant workers, Social control, Delinquency.

1. Consejera de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal. México, D.F.

I. INTRODUCCION

En Latinoamérica van tomando cada día mayor fuerza los movimientos reivindicativos de diversos grupos, antes llamados minorías^{2,3}, sería muy difícil identificar todos sus elementos comunes, pero se encuentra en la base de la problemática el choque con políticas integracionistas unilaterales o unidireccionales que crean los Estados, para el control social de grupos de indígenas y de inmigrantes, los cuales producen, entre otros problemas, diversos movimientos de población.

Dichas políticas se ejercen como modelos de colonización, a través de estrategias especialmente concebidas para esos propósitos, muchas de ellas inmersas de racismo y xenofobia, propiciando graves consecuencias y absurdos tales como el que la concesión de propiedad privada se convierta en el instrumento privilegiado para ir alcanzando la integración.

La integración de estos grupos y sus respectivos análisis, propuestas, resoluciones, etc. son temas que despuntan en las numerosas reuniones y congresos.

Muchos son los grupos que se están enfrentando a un real peligro de extinción, tal es el caso de los que se encuentran en la cuenca del Amazonas, que presentan diferencias culturales muy marcadas con respecto a la población que no es indígena, y no existen las condiciones que les posibiliten la reproducción y continuidad. Por el contrario, el territorio para estos grupos indígenas se va reduciendo cada vez más, con la misma velocidad que avanza la expansión territorial de la frontera amazónica ante la presión que ejerce el proceso capitalista, produciéndose a un ritmo acelerado la pérdida de identidad cultural, la destribilización y otras secuelas asociadas al proceso capitalista, entre las que se pueden mencionar aún las enfermedades. Esta situación está marcando cada vez más la posibilidad de supervivencia de estos grupos⁴.

Todos estos núcleos de población sufren vejaciones, fricciones grupales, odio, discriminación, genocidio, persecución religiosa, restricciones culturales; ocasionando levantamientos armados, enfrentamientos, crímenes como respuesta; ocasionando todo ello grandes tragedias de nuestro tiempo.

Frente a esto, poco a poco ha ido evolucionando el reconocimiento del derecho a la identidad cultural y el derecho a ser diferente; surgiendo instrumentos, ya sean de carácter general o dirigidos a dar soluciones específicas delimitadas.

2. VEITER, Theodor. "Commentary on the Concept of National Minorities". VII *Revue des droits de l'homme. Human Rights Journal* 2-4 1974. p. 273.

3. Término que fue rechazado para sustituirlo por otros tales como: "comunidad", "pueblo", "grupo social", o "grupo", porque el viejo enfoque de los derechos minoritarios basado en los derechos individuales, no alcanzaba para encarar problemas tales como: la condición de las poblaciones indígenas y la posición de los trabajadores migrantes.

4. MARIN, Carlos. *Indígenas de América Latina y el Caribe y Derechos Humanos*. Comisión de las Comunidades Europeas. ILANUD. San José de Costa Rica. 1992.

II. MEXICO, ANTE LOS MOVIMIENTOS DE POBLACION

La nación mexicana es PLURIETNICA Y MULTICULTURAL, lo cual queda reflejado en diversos acontecimientos que surgen al no ser debidamente considerados estos factores al realizar los programas de gobierno y desarrollo.

Los principales problemas en torno a movimientos de población que actualmente preocupan al Gobierno de la República, y que definirán incluso su rumbo, tanto político y económico como social en la próxima década son: el relacionado con violaciones a los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos a los Estados Unidos; especialmente los indocumentados, ya que se ha puesto en el Tratado de Libre Comercio firmado entre México, Estados Unidos y Canadá, una esperanza para el despliegue económico del país en los años venideros, y ese asunto podría afectarlo.

Y otros, son las inestimables consecuencias criminológicas que generará el abandono y desplazamiento de miles de indígenas de sus comunidades, a raíz del conflicto armado que se suscitó el 1º de Enero del presente año en el Estado de Chiapas, ubicado en el sureste de México, colindando con la frontera de Guatemala.

El adecuado manejo de estos problemas será presupuesto en esta década, para lograr en México la paz y la democracia.

II.I. Trabajadores migratorios

Los movimientos de población, a través de las fronteras nacionales mexicanas son de dos tipos: los desplazamientos con motivos laborales y los que buscan escapar de condiciones políticas, religiosas o culturales adversas, es decir, los desplazamientos de refugiados⁵.

En la frontera norte un sinnúmero de trabajadores migratorios mexicanos, en particular los indocumentados que diariamente cruzan la franja fronteriza hacia Estados Unidos (con quienes compartimos una frontera de más de tres mil kilómetros), son víctimas de violaciones a sus derechos humanos, que van desde asesinatos, heridas, violaciones sexuales, intimidaciones; representando en últimas fechas una grave preocupación, tanto para la Comisión Nacional de Derechos Humanos como para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En diversas reuniones binacionales de procuradores se ha estado insistiendo sobre diversos programas que puedan reducir este problema.

A partir del nacimiento de las diversas comisiones de Derechos Humanos estatales y de la Nacional, se ha podido documentar y realizar un diagnóstico, gracias a las quejas recibidas por las dependencias.

5. *Informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana*. Comisión de Derechos Humanos. México, D.F., 1991.

Estos núcleos de población poseen una peculiar vulnerabilidad que tiene que ver con el hecho de que mientras más se alejan de su lugar de origen, menos recursos tienen a su alcance para protegerse del ejercicio abusivo de la autoridad, colocándose, a menudo, frente a ella en un estado de práctica indefensión⁶.

Uno de los principales problemas que se presentan es el distinto trato que le da cada país a la entrada de un indocumentado, en tanto que en México se da un seguimiento fundamentalmente administrativo, (aunque en la legislación sea considerado un delito), en Estados Unidos se realiza una persecución de tipo criminal. A las autoridades migratorias norteamericanas se les dan facultades discrecionales de tal nivel que ello ha conducido al abuso de poder, usando fuerza excesiva, e incluso armas al aprehender a los indocumentados. Los trabajadores migratorios son agraviados también por particulares; resultando ambos tipos de violencia altamente nocivos y atentatorios contra la dignidad de la persona humana.

El trabajador migratorio sufre

- a) El costo y penalidades por su desplazamiento;
- b) Problemas en su inserción social por falta de idioma y su diferencia cultural;
- c) Debilidad y desventaja frente a los ciudadanos norteamericanos;
- d) Racismo de los ciudadanos norteamericanos;
- e) Hostilidad por la ansiedad que causa el inmigrante a la población receptora;
- f) Diferencias entre lo prometido y lo pagado, esto es, abuso y explotación;
- g) Vulnerabilidad por su propia condición de extranjero;
- h) Miedo y ansiedad por su condición de indocumentado;
- i) Violación a sus derechos humanos.

Los Estados Unidos enfrentan el problema de que muchos trabajadores mexicanos, al ver que sus condiciones económicas mejoran, a pesar de los problemas antes mencionados, deciden quedarse, y lo que fue percibido como temporal, se vuelve permanente; generándose resistencia, represión y violencia.

La protección y salvaguarda del derecho en los movimientos de población debe abarcar: la del país de origen, la del país receptor y la del propio inmigrante.

El gobierno de los Estados Unidos implementó un programa de legalización resultante de las reformas legislativas Simpson-Rodino, que condiciona el otorgamiento de la visa de residencia a que el migrante se establezca en Estados Unidos, alterando, con ello, drásticamente el patrón de circulación transfronterizo de migración, generándose uno nuevo que se concentra en un corto período de 10 a 12 semanas.

6. Ibidem.

Según investigaciones del Colegio de la Frontera Norte se han calculado de 1989 a 1990, a lo largo de 10 a 12 semanas, dos millones y medio de migrantes mexicanos, legalizados e indocumentados, que cruzaron de ida y vuelta la línea divisoria entre México y Estados Unidos.

El perfil de los trabajadores migratorios, ya no es rural como solía ser, ahora es fundamentalmente urbano, dedicándose a trabajos en hoteles, bares, restaurantes, limpieza y mantenimiento.

Debido a los costos del traslado (comidas, gastos para los “coyotes” o “polle-ros”), los pobres tienen menos posibilidades de llegar a Estados Unidos. Por ello, las cifras de migrantes indígenas son realmente bajas, salvo en el caso de oaxaqueños, cuya migración comenzó siguiendo las cosechas en los años cuarenta, y lo que empezó siendo interna se prolongó hasta llegar a Estados Unidos⁷.

Se han hecho distintas investigaciones, y todas muestran que: definitivamente sí hay un trato distinto hacia los llamados “latinos”, sobre todo, según informes del National Crime Survey del Bureau of Justice Statistics del Departamento de Justicia de Estados Unidos, en cuanto a crímenes violentos como violaciones, asaltos y robos; así como malos tratos por diversos agentes de la autoridad estadounidense.

En el Estado de los Angeles, a raíz del acontecimiento en el que se golpeó severamente a Rodney King, un ciudadano de color, nace la *Comisión Independiente del Departamento de Policía de los Angeles*, encabezada por Warren Christopher. Esta informa que existen prejuicios de carácter racial entre agentes de la policía de Los Angeles, los cuales pueden conducir al uso excesivo de la fuerza contra la “raza” del sospechoso. De acuerdo con el censo de 1990, Los Angeles está constituida por: 40% latinos, 37% blancos, 13% negros y 10% asiáticos y otros⁸.

Por dar otro ejemplo, Marquart y otros investigadores de la Universidad de Texas, sostienen que existe también discriminación, en cuanto a los aspectos de la pena de muerte, ya que están relacionados con la raza de las víctimas, particularmente cuando los blancos son asesinados por los negros⁹.

En Estados Unidos, por ejemplo, hay preocupación porque en el Estado de Harris se ha duplicado el número de prisioneros negros sentenciados a muerte. Existe una disparidad racial en cuanto a la aplicación de la pena capital.

Otro ejemplo se presenta en zonas residenciales de San Diego, donde hay manifestaciones discriminatorias y xenófobas, como es el que sean agredidas las personas arrojándoles basura, negándose en los lugares de venta de alimentos a darles servicio, a reservar el ingreso de latinos a lugares de recreo, se les atropella en lugares

7. Cfr. BUSTAMANTE, Jorge. “Undocumented Migration to the United States: Preliminary Findings of the Zapata Canyon Project”, en *Migration to the United States*, pp. 211-226.

8. Informe sobre Violaciones. *Op. Cit.* p. 36.

9. FAIR, Kathy. “Texas: n° 1 In Executions”, *Houston Chronicle*. May 24 1992.

cercanos a sus campamentos y se les destruyen, se les involucra en crímenes difíciles de ser calificados; muchos de estos ataques son cometidos por jóvenes anglosajones¹⁰.

II.I.I. Delitos ante los trabajadores migratorios

A) Extorsión policiaca

Esta es la agresión más común, que consiste en exigirles dinero bajo amenazas de golpes, pérdida de la vida o encarcelamiento como sospechosos de delitos, muchas de las veces inexistentes, por carecer de documentos como pasaporte, visa o identificación.

Encontramos extorsión realizada por servidores públicos de México con sus connacionales cuando sospechan que van a introducirse ilegalmente a Estados Unidos, y la realizada por policías o agentes norteamericanos. Según la encuesta realizada por el Colegio de la Frontera, de agosto de 1988 al 30 de agosto de 1990, podemos obtener las siguientes conclusiones:

- a) Son más vulnerables a la extorsión los hombres que las mujeres;
- b) El grado de vulnerabilidad dependerá del lugar por el cual se entre a los Estados Unidos, ya que si es por California, la extorsión aumenta, porque se presume que si se desea ir a uno de los Estados más prósperos eso significa que se cuenta con recursos;
- c) Aumenta el grado de vulnerabilidad de acuerdo al aspecto físico de la víctima, cuantos más rasgos fenotípicos (comúnmente denominados raciales), en este caso de "indígena", más se elevan las posibilidades de extorsión;
- d) El idioma determina también el grado de vulnerabilidad, ya que si no se domina bien el español, y se usa otra lengua indígena, se es más fácilmente agredido;
- e) La edad es otro factor determinante, ya que se es más vulnerable entre los 20 y 30 años; y
- f) La educación mostró ser también factor determinante, a mayor educación menos posibilidades de ser victimizado.

Según la investigación del Colegio de la Frontera, el monto de ingresos por extorsión asciende a 50.000 nuevos pesos.

B) Violencia por particulares contra trabajadores migratorios mexicanos.

De acuerdo con los datos recabados por la encuesta antes mencionada, los trabajadores migratorios son agredidos por latinos y anglosajones, motivados por consideraciones ideológicas que asignan presunciones de inferioridad a quienes tienen características fenotípicas específicas.

10. Informe ...Op.Cit. p. 37.

La elección de la víctima hombre o mujer depende de las diversas regiones, en Laredo/Brownsville/Laredo la proporción de mujeres agredidas es menor; y en El Paso Texas aumenta.

Las personas que vienen del sur del país tienen más probabilidades de ser víctimas de particulares en el lado estadounidense.

La investigación de estas agresiones se dificulta por el hecho de que hay una enorme cifra negra, porque los inmigrantes no acuden, por razones obvias, ante las autoridades norteamericanas, ya que éstas lo que hacen es entregarlas a la policía migratoria (federal) para que proceda a su expulsión.

Ultimamente las víctimas están denunciando las agresiones sufridas, ante organizaciones no gubernamentales de defensa a los Derechos Humanos.

C) Violencia cometida por agentes de la autoridad estadounidense contra trabajadores migratorios mexicanos

La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las Comisiones estatales de Derechos Humanos y organizaciones en defensa de los Derechos Humanos han emitido estudios y cifras que confirman la violencia a la que son sometidos muchos de los trabajadores inmigrantes llevándolos incluso hasta la muerte¹¹.

Hay diferencias estadísticas entre los informes de estas instituciones, debido a que el universo de casos que manejan son distintos, unos son cifras oficiales, otros son reportes de cifra negra.

Según los datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores se dio muerte en el período de 1988 a 1990 a 16 trabajadores migratorios, un caso se reportó en *American Friends Service Committee*, durante el mismo período, y 6 registró el Centro de Información y Estudios Migratorios.

La autoridad que más se encontró que es la autora de las violaciones a los derechos humanos fue la patrulla fronteriza, dependiente del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos (SIN).

Según informa la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de los 117 casos reportados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, 21 dieron lugar a una nota diplomática para la autoridad competente y 96 convocaron una acción consular concreta.

“La nota diplomática se presenta por la Cancillería mexicana ante el Departamento de Estado norteamericano una vez agotadas las instancias consulares, sea porque las mismas no recibieron respuesta de las autoridades competentes, o porque la respuesta implicó una denegación de justicia. En ocasiones, la gravedad del caso ha ameritado la presentación de la nota diplomática”.

11. Cfr. *American Friends Service Committee. Informe 1988*; Centro de Información y Estudios Migratorios. *Informes*; Centro de Apoyo al Trabajador Migrante. *Informes*.

“Acción consular de protección por su parte, implica desde la simple asesoría al mexicano sobre sus derechos en territorio estadounidense y la manera de hacerlos valer, hasta la representación legal connacional ante la autoridad norteamericana correspondiente”¹². De los 117 casos, 40 se consideran concluidos, 53 están pendientes, uno es improcedente y de 23 se indica que no se pudo obtener información.

Con preocupación se observa que, en muchos de los casos, los responsables han sido exonerados o las sanciones no han sido penales, lo cual va en detrimento de la prevención de esa clase de conductas y de la violación a los derechos humanos.

Las violaciones son sistémicas, lo cual obliga a generar nuevas políticas públicas binacionales que den solución real a este problema.

En un esfuerzo por solucionar parte del problema, el Gobierno de la República implantó un programa llamado “Paisano”, a fin de dar información al mexicano que retorna a México, durante las semanas decembrinas, pero resultó insuficiente, ya que no informaba a los ciudadanos que salen para Estados Unidos, de los problemas y agresiones a los que podían estar sujetos. De ahí que la Comisión Nacional de Derechos Humanos recomendó la aplicación del programa y adaptación a otras necesidades.

Así mismo se sugirió la revisión del funcionamiento de la Patrulla Fronteriza, la capacitación de agentes policíacos, eliminación de actitudes racistas e insistir en el apoyo de la FBI para realizar las investigaciones en los casos de agresión.

Es necesario hacer notar que la sociedad civil, quien había estado de espectadora, a veces exigiendo a las autoridades una respuesta frente a estas agresiones y vejaciones, se organizó y han surgido diversas organizaciones no gubernamentales que han tomado la responsabilidad de todos estos problemas en la esfera de la migración internacional.

Como lo vemos por las cifras que en esta investigación se presentan, se ha tenido una estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para lograr un diagnóstico certero y lo más aproximado con la realidad.

La naturaleza de estas organizaciones, en cuanto al trabajo que desarrollan, es de capacitación, proporcionando a instituciones y a personas los elementos sobre cuál es el marco jurídico en el que se desenvuelven los migrantes, qué derechos tienen, cómo proceder para prevenir las agresiones de defensa; prestando asesoría legal y servicio directo a inmigrantes, por medio de profesionales conocedores del marco jurídico de ambos países, quienes acuden a las cortes y colaboran en la representación de los sujetos que tienen que enfrentar un juicio.

Organizaciones de asistencia al amnistiado, que proporcionan preparación y educación asistiendo a los que ya han calificado para el programa de amnistía.

Otras, como el American Friends Service Committee, pretenden con el registro y seguimientos de casos e implementando programas concretos de capacitación, difusión y asistencia, documentar la información, a fin de hacer planteamientos estratégicos para influir en una nueva política migratoria estadounidense.

12. Informe... *Op. Cit.*, p. 69.

II.2. México: control social de la delincuencia y desviación en los movimientos de población

Hablar de México hoy, sin hablar de Chiapas es no tener venas en el cuerpo, ya que en todo mexicano ahora late una esperanza para nuestros pueblos indios, de libertad, justicia y paz.

El 1º de Enero de 1994, terminando los festejos del que sería un año de enigmas, un grupo de mexicanos indígenas tomaron simultáneamente seis ciudades del Estado de Chiapas, sus armas: fusiles de palo, machetes, palos,... su lema: "si de todas formas vamos a morir por lo menos que valga la pena".

Todavía se oían los cohetes y se percibía el humo de los fuegos artificiales que se prenden en las fiestas decembrinas y en año nuevo; aún se veían gentes alegres por las calles de San Cristóbal de las Casas, esa pequeña población que albergara hace cientos de años al misionero Bartolomé, de ahí el nombre de esa ciudad.

Se levantaron los indígenas, los que se prepararon por casi 10 años, escogiendo para hacerlo el día que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio. La gente se preguntaba si ellos, los "indios", podían tener alguna idea de lo que es ese acuerdo económico. ¿Cuánto infravaloramos a nuestro pueblo? Ese 1º de Enero aprendimos que el verdadero pueblo, en silencio por cientos de años, hoy deseaba hacerse presente.

Una de las primeras declaraciones del Gobierno Mexicano al enterarse de lo acontecido fue decir que *no se trataba de un grupo indígena*, sino de un grupo radical, en parte de origen extranjero, especialistas en conducir actos de violencia y terrorismo; aunque en las primeras fotos de la guerra, se observan hombrecitos que no medían más de 1.50 mts. de estatura, con bolsas de plástico alrededor de sus zapatos, para improvisarse un par de botas, un machete, un fusil o un garrote, con la convicción de que su agresión iba a ser repelida con armas de alto poder (con misiles), su lucha estaba ya ganada. Porque entre los intereses de la nación, desde ahora, además del Tratado de Libre Comercio, (nuestro pasaporte para entrar al Primer mundo), estaría esta rebelión.

Contra "*El levantamiento de un grupo de indígenas chiapanecos denominado EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional)*", se usó al comienzo un mecanismo de negación, ya que se piensa que los pueblos indios permanecerán en silencio sin que nunca sean capaces de conducir su propio destino; que seguirán con paso pausado y la cabeza abajo al que sea capaz de guiarlos. Son, se dice, una masa casi inconsciente que debe ser dirigida por "los hombres de la civilización".

México, que cuenta con 52 etnias en el territorio nacional, se ve ahora inmerso en un conflicto armado, desechado como posible por los estrategas nacionales.

En la desesperación por falta de salidas legales, los indígenas han sido arrastrados a la guerra como única solución, abandonando sus comunidades, sus tierras, arrastrando sus muertos y sus esperanzas.

Así, un líder indígena se acercó ante nuestra presencia, en la mesa de negociación en las Bodegas del Pajal (sitio donde más de 500 indígenas y campesinos se reúnen en busca de alternativas para hacer frente al control social, que para ellos sólo

significa una abstracción), y nos dijo: —llevamos 13 años errantes, nos sacaron de la selva lacandona porque decían que estábamos destruyéndola al sembrar el maíz para comer, somos 200 familias, ya se murieron nuestros ancianos y nuestros niños, hemos presentado todos los escritos que nos han pedido, de oficina en oficina; hemos perdido la paciencia, sólo queremos que nos vendan un pedazo de tierra para situarnos ahí a vivir, tenemos derecho a vivir.

En estas comunidades se están registrando 15 mil muertes anuales por enfermedades curables, por ello, afirman ahora: “Ya basta de morir de muerte inútil; por eso es mejor pelear”.

Otro comenta: —“Llevamos caminados cientos de años pidiendo y creyendo en promesas que nunca se cumplieron. Nos recomendaron prudencia, nos prometieron que el futuro sería distinto, y ya vimos que no, que todo sigue igual o peor que como vivieron nuestros abuelos y nuestros padres”¹³.

Así que, como señaló María Victoria Heikel: “Desde la perspectiva vivida, se presenta 1994 como un año de nuevas articulaciones, acciones y propuestas que contribuyan a la construcción de una sociedad más igualitaria a la que aspiramos...”.

A partir de la guerra en el estado de Chiapas, se generó un gran movimiento de población que se vio orillada a huir a la selva o a desalojar sus casas debido a la guerra, no estaban las autoridades mexicanas preparadas para responder frente a estos movimientos masivos, ni se conocían las necesidades de las personas desplazadas; fue así como se tardaron más de 15 días en desarrollar los primeros mecanismos de respuesta frente a este movimiento, se implementaron actividades de socorro después de casi 20 días de comenzados los levantamientos. No se tienen zonas de reasentamientos ofrecidas, lo que causó que muchos de los desplazados fueran a invadir predios a zonas ganaderas, presentándose conflictos de diversa naturaleza.

La inexperiencia de las autoridades y servidores públicos los llevaron a tener actitudes represivas, que enredaron el conflicto y se dieron diversas violaciones a los derechos humanos.

II.2.1. Control Social

Antes de dar un nuevo contenido a las formas de desviación, que hagan frente a éste y otros conflictos, para desplegar un nuevo control social de la “delincuencia” de los movimientos de población, veamos quiénes serán los desviados.

Es increíble que los Códigos Penales actuales de muchos países usen, al referirse a estos grupos étnicos, los vocablos: inimputable, ignorante, retardado intelectual, ignorante invencible, el desarrollado psíquico incompleto, el no integrado a la civilización, el individuo con grado incipiente de cultura social; para dar contenido al término “desviado”.

13. *El Despertador Mexicano*. N° 1, periódico zapatista.

Como ya lo decía Lola Aniyar de Castro, la calificación de la desviación depende de la audiencia, la que desapruueba a un sujeto o a una conducta por captarlos dañosos o peligrosos.

El Gobierno Federal, en el conflicto de Chiapas, tomó presos a 21 sujetos, a los cuales se les acusó de ser del Ejército Zapatista, aunque ellos desde el principio dijeron: nuestra desgracia y culpa es ser vecinos u originarios del lugar donde ocurrieron los hechos¹⁴.

Permanecieron desde los primeros días de enero de su detención, hasta el 18 de abril sin resolución judicial que confirmara su responsabilidad. Algunos de ellos acaban de ser externados por sobreseimiento de sus causas. Se les había recomendado que se declararan Zapatistas para obtener rápidamente su libertad a través de la Ley de Amnistía, pero insistieron en esperar por "Ser ajenos a dicha causa". Este ejemplo nos sirve de base para insistir en que las estrategias de intervención de esta clase de conflictos deben ser las adecuadas y oportunas; para no afectar, como en este caso, los derechos humanos de inocentes. Estos presos tuvieron que permanecer varios días en huelga de hambre para ver solucionado su asunto.

Miles de mexicanos, por primera vez en la Historia, comenzaron después de esta guerra su éxodo hacia Guatemala, agravando la situación del país receptor.

Los primeros en reaccionar frente a las necesidades de los miles de desplazados fueron los organismos no gubernamentales, pero en medio del conflicto, aún la ayuda humanitaria que ellos querían dar no llegaba a su destino, porque el ejército no les permitía cruzar las zonas de conflicto, por seguridad.

Otros socorristas fueron amenazados por los ganaderos, que les quitaron los víveres, afirmando que si llegaba la ayuda a los desplazados, posiblemente se quedarían en terrenos de su propiedad. Monjas que prestaron ayuda a combatientes y desplazados fueron amenazadas de muerte por líderes locales, quienes les advirtieron que si volvían a dar atención o manutención a esos pobladores, las matarían¹⁵.

Son deplorables los actos de agresión perpetrados contra el personal de las organizaciones humanitarias, sobre todo los que tuvieron significado en vidas.

Como se pudo ver, son necesarios los esfuerzos por sensibilizar al público acerca de las necesidades de los desplazados o refugiados, para evitar victimización y estigmatización.

Una de las principales causas por las que se generan problemas criminológicos entre los desplazados y la comunidad es por el hecho de imponerles nuevamente el legado colonialista, ya que ganaderos, e incluso servidores públicos, creen tener el

14. La Jornada 30 de Marzo de 1994.

15. Cfr. *Informe de la tercera comisión*. A/47/715, 10 de Diciembre 1992.

derecho de explotarlos y someterlos a tratos crueles a cambio de “ayuda humanitaria”¹⁶.

Todo esto provoca enfrentamientos y violaciones a los derechos humanos, por falta de controles políticos y gubernamentales que les permitan el acceso a instancias de participación y representación que conduzcan al ejercicio de la democracia. Esto requiere un ajuste estructural.

Se deben propiciar condiciones de seguridad, dignidad y las garantías necesarias para asegurar la inclusión de las poblaciones afectadas en estos conflictos para poder adicionar sus propuestas en los respectivos planes nacionales de desarrollo.

En este ambiente, la falta de disponibilidad de alimentos, la sequía, la falta de abastecimientos médicos, ponen en peligro la capacidad de la región para llevar a la práctica algunas reformas democráticas verdaderas a largo plazo.

En el nuevo control social deben tenerse en cuenta las especificidades de raza, etnia, edad, condición socioeconómica, credo político, religión y cualquier otra distinción que han sido usadas hasta la fecha como excusa para discriminar a los grupos humanos que no se conforman con el paradigma de lo humano, construido por unos cuantos. Debemos pensar que la convergencia conduce a la permanencia y a veces al estancamiento, y la divergencia lleva a la creatividad. Es muy probable que los nuevos rumbos en las soluciones de problemas nos los enseñen quienes piensan distinto, su divergencia en la forma de percibir el mundo es tal, que cualquier construcción y aportación que de ellos venga es distinta y estará más cerca de solucionar sus conflictos.

Bien dice Samuel Ruiz desde hace años: que el cambio para Latinoamérica se daría a partir de los pueblos indios, no en donde hemos puesto todas nuestras esperanzas,... no en los acuerdos macroeconómicos, que propician mayores distancias sociales.

En el control social y en las estrategias de intervención deben incluirse nuevos contenidos integradores: de clase y raza y sus peculiaridades culturales y geográficas. Esta es una propuesta que apunta a construir una cultura diferente. Una cultura de convivencia en la diversidad que no sea factor de conflicto, menos de opresión u omisión. Es decir, un nuevo concepto de civilización¹⁷; ya que la práctica de los derechos humanos no puede estar separada de la vida concreta de las personas.

¿Cómo adoptar nuevos procedimientos para reforzar la puesta en práctica del compromiso relativo a la igualdad y a los derechos humanos?

El fracaso en la forma en que el sistema de control formal responde frente a estos acontecimientos sociales (discriminando y dando trato privilegiado a ciertos

16. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados*. Asamblea Nacional, cuadragésimo séptimo periodo de sesiones. Suplemento n° 12 (A/47/12), Nueva York, 1992.

17. PORTUGAL, Ana María. “Más allá de la retórica de los Derechos Humanos”. *Mujer Fempress*, noviembre 93, n° 145, p. 10.

sectores de la población), ha generado una nueva ola de violencia, que resucita la ley: "hacerse justicia por propia mano".

Si los ciudadanos no ven más que fracaso o indiferencia en la solución de sus causas, sienten que el "Estado" les ha fallado y deciden con estas acciones, "reconstruir su comunidad".

Invocamos como ejemplo un reciente acontecimiento trágico que se suscitó en el Estado de Morelos. En un poblado pequeño, una familia, frente a las promesas de la autoridad de intervenir en la investigación de una violación sufrida por un miembro de la misma, al ser nuevamente agredida, ahora por un secuestro, decidió convocar a todo el pueblo para darle solución; tocaron las campanas de la Iglesia, y ahí determinaron su proceder.

Decidieron actuar por propia cuenta y no esperar sólo promesas. Privaron de la libertad a varios policías judiciales que debían investigar el secuestro, al ver su ineficiencia los tomaron como rehenes pidiendo la presencia del procurador. Cuando se presentó, fue privado de su libertad, torturado, exhibido en la plaza pública, rociado con gasolina y bajo la amenaza de quemarlo vivo; la comunidad pidió la entrega de los policías para que recibieran su castigo por su ineficiencia e incumplimiento de su responsabilidad. El gobernador del estado entregó los policías a la comunidad, "canjeándolos", por la vida del procurador.

En mesoamérica el control social que operaba y tenía un desarrollo asombroso, fue occidentalizado y sustituido por sistemas jurídicos impuestos por los colonizadores, eliminando muchas de las virtudes que tenían los que prevalecían, que eran acordes y producto de su tradición cultural.

Un documento fundamental que debe hoy ser analizado a la luz de los acontecimientos de Chiapas es el Código Penal Indígena; documento encontrado en el Archivo General de la Nación, ordenado por Carlos V¹⁸, que estaba vigente paralelamente a las Leyes de Indias, las cuales se llegaron a considerar como un bondadoso intento de la Corona Española para proteger a los naturales del nuevo continente.

Esta provisión de 1546 revela con gran crudeza la situación de los indígenas, a los cuales se les imponían formas de control social formal, que criminalizaban realmente sus diferencias, sus creencias, sus costumbres y hábitos que, no obstante, todos estos mandamientos y prohibiciones logran prevalecer hasta nuestros días¹⁹.

Este instrumento y las Leyes de Indias crean una confusión y frustración en los habitantes de mesoamérica, ya que destruían las normas que habían guiado el equi-

18. Este documento se encuentra en el Archivo General de la Nación, en el tomo 1141 del Ramo de Tierras, Legajo 2, nº 5 en unas diligencias que se practicaron a petición de los naturales del pueblo de Santa María Tatetla. El legajo está fechado el 16 de abril de 1776.

19. RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. "El primer Código Penal para los indígenas de México (1546)". *Memorias del IV Encuentro Latinoamericano de Criminología Crítica y II Seminario sobre Control Social en América Latina*. La Habana, Cuba, Septiembre, 1986, p. 199.

librio de sus comunidades con un perfecto sistema de control social, transmitido a través de discursos, adagios, metáforas, exhortaciones, pláticas; sustentadas en una concepción filosófica que va a descansar sobre un orden cósmico, que es una colaboración del hombre con los dioses²⁰.

Invocamos este trabajo, ya que puede hacerse un seguimiento de esas normas, que plasman claramente la intención de criminalizar una cultura, más que una conducta antisocial, lo cual demuestra la contaminación que es frecuente de los conceptos de desviación, ya que son contruidos con contenidos discriminatorios que conducen a un control de razas, etnias, minorías y a establecer sistemas de excepción que muchas veces son reales mecanismos genocidas.

En dicho documento se establecen delitos: 18 contra la religión, 6 contra la vida e integridad y libertad de las personas, 11 sexuales, 8 patrimoniales y 6 contra las buenas costumbres.

Algunas conductas tipificadas en él son: resistencia a la cristiandad, apostasía, bautizarse por segunda vez, cantar cantares autóctonos, falsificación de moneda, sodomía, etc.; la mayoría castigadas con azotes, corte de cabello (trasquiladas, máxima humillación para los aztecas) o ser atado a un palo en el Tianguis (mercado público) con una coraza (capirote cónico de papel engrudado), dejándoles ahí dos o tres horas, y excepcionalmente prisión, multa o confiscación.

Pero entre éstas, llaman la atención sobremanera los Delitos contra las buenas costumbres. Era considerado, por ejemplo, como delito grave el bañarse en baños calientes (sin estar enfermo) y se sanciona con 100 azotes y dos horas de exhibición pública parado en el Tianguis. Esta norma contravenía la cultura y atentaba contra el hábito que tenían los indios de lavarse "las partes vergonzosas," cada vez que cruzaban un río.

Se sancionaba a la persona que se negaba a la cohabitación. Los cónyuges que no hicieren vida maridable de consumo son compelidos a hacerlo, y queriéndolo hacer, sean absueltos. Esta norma se explica por la negativa de muchas mujeres a tener relaciones sexuales cuando habían sido tomadas por la fuerza como esposas, negándose a tener relaciones para no dar hijos esclavos a los españoles.

En la Providencia a la que nos estamos refiriendo, al final, indica: "Y para que lo suo dicho venga a noticia de todos y ninguno puede pretender ignorancia, mandamos que tres veces en el año se junte la gente de tal pueblo y sujetos, les den a entender esto por buenas lenguas", "y sepan que son nuestros vasallos y les queremos mucho y deseamos su salvación y conservación".

Muchos de estos episodios condujeron a una hipertrofia que culmina con la derrota del indio y la subordinación que tiene comprometida la ruptura de nuestra identidad.

20. LIMA MALVIDO, María de la Luz. "Control Social en México-Tenochtitlan". *Criminalia*, Año LII, núms. 1-12, Enero-Diciembre 1986, México, D.F., 1986; Cfr. IDEM "El Derecho Indiano y las Ciencias Penales". *Revista de Criminología*, nº 2, II Epoca, Junio de 1982, Gobierno del Estado de México, Secretaría de Gobierno, Dirección de Prevención y Readaptación Social. Toluca, Edo. de Mex., 1982, p. 76.

Todos estos aspectos resultan centrales, ya que determinaron el rumbo de la historia de las penas y formas de control social.

Aún laten entre los aplicadores del control social visiones etnocéntricas que han permanecido latentes y que se siguen invocando para controlar a los pueblos indios. Aplicadores de la ley, incapaces de ver las carencias y diferencias de nuestros pueblos que carecen de una calidad de vida, en donde la desnutrición ha erradicado el posible despliegue de talentos de personajes de nuestras etnias, posibles preservadores de esa identidad.

Fragmentos de la realidad actual, nos muestran la existencia de violencia estructural y mecanismos de control subterráneos que datan de varios siglos, que agravan la distancia de las minorías a nuestra “civilización”.

La paradoja entre lo que se informa y se cree que es México, choca con realidades e hipertrofias, que son causa de los episodios que hoy por hoy vivimos. Se está despertando la población en ciertas zonas con la esperanza de la reconstrucción de una identidad perdida²¹.

La brújula que guíe nuestros análisis de las divergencias no sólo debe ser económica. La interpretación histórica de todos estos acontecimientos nos permitirá hacer propuestas para construir una etapa de transición que nos lleve de la restauración a la reconciliación.

“La articulación y comprensión de todas estas centurias de metamorfosis —al decir de Granados—, permitirá que no sigamos tropezando, pensando que las incomodidades demostradas por la minoría deben ser vistas con decepción, esto nos facilitará integrar alternativas estratégicas de intervención”.

Estamos viviendo una etapa de depresión funcional de los sistemas punitivos por su manifiesta incapacidad de cumplir con sus fines. Esto se debe, en mucho, por la falta de conexión con la realidad social, lo que conduce a la reactivación funcional del mecanismo de hágase justicia por propia mano; que está abriendo una brecha peligrosa en la construcción de la democracia.

Las nuevas formas de “control social” manifiestas en nuestra sociedad, aplicadas como alternativas, ejecutadas sumariamente a la autoridad o a los culpables de crímenes que irritan a la sociedad, han rebasado las expectativas del sistema, y nos obligan a profundizar sobre el rumbo que en esta materia debe seguirse, ya que la solución no sólo puede ser criminalizándolos por haberse conducido así.

Algunos países en Latinoamérica, frente a este peligro han reaccionado con vías duras de sometimiento y control, con un grave costo social y democrático.

La agudización de estas contradicciones en México, puede conducir a estados de anomia y a agudizar la distancia en la búsqueda de la justicia, sacrificándola por la tendencia hacia la segregación, “criminalizando la delincuencia de los miserables”.

21. GRANADOS, Mónica. “La Historia como rescate de una identidad despedazada”. Interpretación Histórica de los sistemas punitivos de Costa Rica del siglo XIX. IDEM, Memorias... p. 184.

El sistema penal que tiene ya en puerta la necesidad de dar respuesta al crimen organizado está distrayéndose en segregar a los pobres, enfermos mentales y desposeídos, como una nítida expresión de la negación.

Debemos vertebrar la interpretación de los fenómenos vividos en los últimos días para reconsiderar el rumbo, en materia de control social. Analizando los detonadores de esas aparentes expresiones de desviación.

La presencia de estos pobladores errantes, con todas las carencias, como es el caso de los refugiados en el sureste de México, sin medios lícitos para llegar a fines lícitos, los orillan a la invasión de tierras y afectación de derechos, conduciéndolos pronto a las cárceles, dados los mecanismos de control social.

Son grupos de alto riesgo, en cuanto su calidad de vida, a quienes no les importa morir, ya que morirán muchos por enfermedades y miseria, así que prefieren arriesgar su vida en cualquier opción que les brinde el mínimo de esperanza.

Estos grupos, hasta en los sistemas punitivos se ven inmersos en un dominio transcultural.

II.2.2. Un camino a la integración

Como advierte Marie Chantal²² no nos estamos refiriendo al antiguo contenido de las llamadas “políticas integracionistas”, que buscan la introducción de modelos de desarrollo y de consumo a la manera occidental, tampoco a un integracionismo indigenista de Estado, que pretende ejercer un colonialismo pacífico, a través de una política especialmente diseñada para ello; nos referimos a la posibilidad del establecimiento de sociedades autonómicas, en las que se reestructuren sus sistemas punitivos de control informal, que son funcionales, tanto social como geográficamente; evitando así la transculturación punitiva que los desintegra y los subordina más a un centro de poder judicial.

Para que esta solución sea viable, deben darse condiciones objetivas de aceptación y negociación, desplazando actitudes y sistemas de control subterráneos. Posiblemente haga falta un período de transición, en el cual ambas partes aprendan a tener una nueva forma de relación.

Si no vertebramos un plan emergente, quedará en la memoria la historia de una etapa posiblemente de gran represión.

Es necesaria una política criminológica que reconozca la pluriétnicidad y la pluriculturalidad para superar la asimetría estructural inherente a la institución jurídica que se ve agravada por tres hechos:

1. Desconocimiento por parte de muchos habitantes de la ley, sus procedimientos y sobre todo de sus lógicas culturales subyacentes.

22. MARIN, Carlos. *Op. Cit.* p. 22.

2. Inexistente manejo por parte de estos pobladores del discurso jurídico occidental.
3. Dominio precario del español²³.

Así, en América Latina los pueblos indígenas han sido objeto de diversas políticas del lenguaje, que van desde la indiferencia hasta la asimilación forzada y el linguicidio. La mayoría de las constituciones políticas latinoamericanas no reconocen siquiera la existencia de los pueblos indígenas como minorías etnolingüísticas²⁴.

Muchas de las políticas públicas buscan incorporar y educar a estas minorías, lo cual se convierte en un verdadero etnocidio, ya que en vez de buscar la convivencia protegiendo la integridad de estas manifestaciones culturales diferenciadas, se busca su "integración" a la "Civilización", afectando con ello lo más profundo de sus raíces, e incluso la integridad física de la personas²⁵.

El Estado debe reconocer el derecho específico e inalienable de los grupos y comunidades indígenas a la protección, preservación y desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres; así como formas de organización social.

Debemos armonizar la legislación local con las prácticas y costumbres de los pueblos indios.

Los modelos de control social nacional actuales hacen crisis y son desbordados en sus constituciones, al no reconocer la unidad dentro de la diversidad. Se trata de transformar el marco normativo y fáctico —actitudes y prácticas—prevalecientes, sobre el que hoy se funda su organización, para crear sistemas que garanticen efectivamente la participación de todos en las decisiones de los problemas que les afectan. Necesitamos, como se ratifica en el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, enlaces independientes. El reconocimiento constitucional de su existencia como sujetos específicos al interior de cada Estado nacional aceptó sus derechos colectivos correspondientes a su especificidad²⁶. Debemos luchar por el reconocimiento de su pluralidad cultural, social y jurídica.

Pero todo esto sólo lo podemos asegurar con una substantiva participación indígena. Muchas veces se desconocen derechos adquiridos por los indígenas, a quienes se alude que por "causas de utilidad pública y social", se privilegiarán los macroproyectos extractivos y transnacionales, como si los lugares que ellos ocupan fueran tierra de nadie.

23. ROJAS CAMACHO, Raúl. *Control Social informal en la comunidad indígena de San José Pathuitz*, Chiapas. Inédito. México, D.F., 1991.

24. HAMEL RAINER, Enrique. "México Indígena. Costumbre Jurídica. Costumbre y Lenguaje". N° 2, nov. 1989, pp. 20-21.

25. ZAFFARONI, Eugenio Raúl. "Los Derechos Humanos y Sistemas Penales en América Latina". *Rev. Mexicana de Justicia* 86, n° 2, vol. IV, PGR, PGJDF e INACIPE, México, D.F., 1986.

26. Cfr. "Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas" E/CON.4/1993/NGO/13.

“La imposibilidad de los indígenas de participar, hasta ahora, en la elaboración de las políticas y normas que se les aplican y en la solución de sus problemas que les afectan, constituye una evidente violación del derecho de participación que les corresponde no sólo como individuos sino, también como pueblos, teniendo presente en este último caso, los límites establecidos para estos fines en el derecho internacional, con el objeto de garantizar la integridad de los Estados”²⁷.

Es necesario realizar un riguroso trabajo científico que analice los problemas más sobresalientes de nuestros pueblos indios, entre los que se encuentran:

1. El rechazo de la incorporación de las culturas indias a la cultura occidental;
2. Rechazo de las teorías socioeconómicas del mundo occidental;
3. Rechazo de los modelos políticos occidentales en la medida que se trata de imponer a culturas indígenas americanas;
4. Rechazo a las políticas indigenistas oficiales de los Estados Nacionales;
5. Derecho a la utilización de la tierra y sus recursos;
6. Derecho a la educación, sin discriminación;
7. Desarrollo económico en función de los intereses y tradiciones de las culturas indígenas;
8. Derecho a la seguridad social;
9. Control y preservación de las reservas forestales;
10. Rechazo a la explotación de mano de obra en proyectos ganaderos, mineros, agrícolas y de otra naturaleza, en manos de colonos, terratenientes, grandes compañías nacionales o transnacionales o del propio Estado;
11. Respeto a los derechos humanos;
12. Respeto a los valores de los pueblos indígenas y de los diferentes grupos étnicos;
13. Reconocimiento del derecho de autodeterminación y autogestión;
14. Reconocimiento de los diferentes idiomas y el derecho a la educación bilingüe, cuando se estime necesario;
15. Impulso de la economía de los pueblos indígenas basado en la colectivización o en cualquier otra forma de organización congruente con las prácticas culturales de los pueblos indígenas;
16. La aplicación eficaz de la justicia en el marco de los valores culturales de los pueblos indígenas;

27. *Idem*, p. 4.

17. Reconocimiento y respeto de las prácticas religiosas y ceremoniales;
18. El reconocimiento y respeto de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas;
19. Derecho a la salud y el reconocimiento y respeto a la ciencia médica tradicional de los pueblos indígenas;
20. Acceso a la ciencia y a la tecnología universales;
21. Defensa de los recursos naturales;
22. Derecho a la información en su sentido más amplio;
23. Participación política efectiva en las comunidades indígenas, en los pueblos, en la esfera nacional y otros ámbitos de interés para los pueblos indígenas; y
24. Rechazo a la represión de los movimientos indígenas.

**ESTADOS DE PROCEDENCIA DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS INDOCUMENTADOS ENCUESTADOS, POR CIUDAD
FRONTERIZA DE CRUCE (Sep. 1988-agos. 1990)**

| ESTADO DE ORIGEN | TIJUANA | MEXICALI | CD. JUAREZ | MATAMOROS/ NVO. LAREDO | TOTAL |
|-------------------------|----------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------|--------------|
| Distrito Federal | 779 | 190 | 88 | 769 | 1826 |
| Michoacán | 949 | 386 | 12 | 186 | 1533 |
| Jalisco | 923 | 431 | 13 | 73 | 1440 |
| Guanajuato | 295 | 423 | 19 | 582 | 1319 |
| San Luis Potosí | 62 | 25 | 10 | 1090 | 1187 |
| Veracruz | 101 | 45 | 17 | 799 | 962 |
| Tamaulipas | 7 | 71 | 4 | 814 | 896 |
| Nuevo León | 11 | 4 | 10 | 861 | 886 |
| Zacatecas | 263 | 214 | 112 | 247 | 836 |
| Oaxaca | 574 | 156 | 10 | 67 | 807 |
| Guerrero | 465 | 151 | 13 | 118 | 747 |
| Sinaloa | 253 | 459 | 10 | 9 | 731 |
| Edo. México | 192 | 75 | 17 | 418 | 702 |
| Coahuila | 12 | 40 | 251 | 248 | 551 |
| Puebla | 375 | 88 | 13 | 63 | 539 |
| Morelos | 404 | 61 | 3 | 59 | 527 |
| Chihuahua | 25 | 100 | 289 | 41 | 455 |
| Nayarit | 219 | 223 | 3 | 1 | 446 |
| Sonora | 102 | 246 | 16 | 12 | 376 |
| Durango | 77 | 38 | 222 | 32 | 369 |
| Querétaro | 80 | 43 | 3 | 227 | 353 |
| Hidalgo | 92 | 68 | 14 | 147 | 321 |
| Colima | 180 | 62 | 4 | 7 | 253 |
| Chiapas | 44 | 74 | 10 | 85 | 213 |
| Aguascalientes | 75 | 20 | 17 | 73 | 185 |
| Tlaxcala | 57 | 57 | 2 | 60 | 176 |
| Baja California N. | 107 | 9 | 3 | 10 | 129 |
| Baja California S. | 29 | 55 | 2 | 0 | 86 |
| Tabasco | 11 | 36 | 0 | 22 | 69 |
| Yucatán | 18 | 4 | 1 | 12 | 35 |
| Campeche | 2 | 11 | 0 | 16 | 29 |
| Quintana Roo | 1 | 7 | 0 | 5 | 13 |
| Otro | 332 | 94 | 3285 | 698 | 4409 |
| TOTAL | 7116 | 3966 | 4473 | 7851 | 23406 |

FUENTE: Proyecto Cañón Zapata. Encuesta continua. El Colegio de la Frontera Norte. Datos reagrupados por la CNDH.

**DESTINO DECLARADO DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS INDOCUMENTADOS ENCUESTADOS, POR CIUDAD
FRONTERIZA DE CRUCE (Sep. 1988-agos. 1990)**

| CIUDAD ESTADOUNIDENSE | TIJUANA | MEXICALI | CD. JUAREZ | MATAMOROS/ NVO. LAREDO | TOTAL |
|----------------------------------|----------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------|--------------|
| CALIFORNIA | | | | | |
| Los Angeles | 2651 | 1161 | 100 | | 3912 |
| Fresno | 417 | 453 | | | 870 |
| San Diego | 690 | 53 | | | 743 |
| San Francisco | 215 | 310 | | | 525 |
| Sacramento | 23 | 215 | | | 238 |
| San Clemente | | 82 | | | 82 |
| Bakersfield | 61 | | | | 61 |
| Otras ciudades | 1117 | 1209 | 40 | 6 | 2372 |
| TOTAL | 5174 | 3483 | 140 | 6 | 8803 |
| TEXAS | | | | | |
| El Paso | | | 3383 | | 3383 |
| San Antonio | | | | 850 | 850 |
| Dallas | | | 38 | 726 | 764 |
| Houston | | | 9 | 666 | 675 |
| El Valle | | | | 336 | 336 |
| Austin | | | | 314 | 314 |
| Corpus Christi | | | | 336 | 336 |
| Otras Ciudades | | 28 | 28 | 42 | 98 |
| TOTAL | | 28 | 3498 | 3270 | 6756 |
| FLORIDA | | | | | |
| Miami | | | | 604 | 604 |
| TOTAL | | | | 604 | 604 |
| ILLINOIS | | | | | |
| Chicago | 179 | 31 | 20 | 340 | 570 |
| TOTAL | 179 | 31 | 20 | 340 | 570 |
| NEW JERSEY | | | | | |
| Nueva York | 85 | | | 65 | 150 |
| Washington | 88 | 57 | | | 145 |
| TOTAL | 173 | 57 | | 65 | 295 |

| CIUDAD ESTADOUNIDENSE | TIJUANA | MEXICALI | CD. JUAREZ | MATAMOROS/ NVO. LAREDO | TOTAL |
|----------------------------------|----------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------|--------------|
| ARIZONA | | | | | |
| Phoenix | | 25 | | | 25 |
| Otras ciudades | | 75 | 49 | | 124 |
| TOTAL | | 100 | 49 | | 149 |
| OREGON | 123 | | | | 123 |
| TOTAL | 123 | | | | 123 |
| NVO. MEXICO | | | | | |
| Las Cruces | | | 78 | | 78 |
| Albuquerque | | | 37 | | 37 |
| TOTAL | | | 105 | | 105 |
| MISSOURI | | | | | |
| Kansas City | | | | 78 | 78 |
| TOTAL | | | | 78 | 78 |
| NEVADA | | | | | |
| Las Vegas | | 29 | | | 29 |
| Otras Ciudades | | 44 | | | 44 |
| TOTAL | | 73 | | | 73 |
| COLORADO | | | | | |
| Denver | | | 20 | | 20 |
| TOTAL | | | 20 | | 20 |
| NO ESPECIFICADO | 126 | 81 | 39 | 242 | 490 |
| TOTAL GENERAL | 5797 | 3853 | 3831 | 4605 | 18066 |
| OTRAS CIUDADES | 1339 | 113 | 642 | 3246 | 5340 |
| TOTAL ENCUESTADO | 7116 | 3966 | 4473 | 7851 | 23406 |

FUENTE: Proyecto Cañón Zapata. Encuesta continua.
El Colegio de la Frontera Norte

**VIOLENCIA COMETIDA POR AGENTES DE LA AUTORIDAD
ESTADOUNIDENSE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA**

POR TIPO DE VIOLACION (1988-1990)

| TIPO DE VIOLACION | 88 | 89 | 90 | TOTAL | % TotG |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|---------------|
| Abuso de autoridad | 7 | 5 | 8 | 21 | 17,09 |
| Abuso Sexual | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,85 |
| Heridas | 12 | 15 | 15 | 43 | 35,90 |
| Maltrato | 5 | 11 | 14 | 30 | 25,64 |
| Muerte | 5 | 7 | 4 | 16 | 13,68 |
| Privación ilegal de libertad | 1 | 3 | 0 | 4 | 3,42 |
| Robo | 1 | 1 | 2 | 4 | 3,42 |
| Total General | 31 | 42 | 44 | 117 | 100,00 |
| % | 26,5 | 35,9 | 37,6 | 100 | |

FUENTE: CNDH/SE a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**TIPO DE INCIDENTE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA QUE
INVOLUCRAN A AGENTES DE LA AUTORIDAD ESTADOUNIDENSE
(1988-1990)**

| INCIDENTE | TOTAL |
|------------------|--------------|
| Robo | 17 |
| Detención | 12 |
| Deportación | 10 |
| Engaño | 8 |
| Maltrato | 7 |
| Herida | 3 |
| Total | 57 |

FUENTE: CNDH/SE en base a información proporcionada por el Centro de Apoyo al Trabajador Migrante, A.C.

**VIOLENCIA COMETIDA POR AGENTES DE LA AUTORIDAD
ESTADOUNIDENSE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA**

POR TIPO DE VIOLACION (1988-1990)

| TIPO DE VIOLACION | 88 | 89 | 90 | TOTAL |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| Abuso de autoridad | 0 | 2 | 5 | 7 |
| Heridas | 0 | 7 | 11 | 18 |
| Maltrato | 0 | 1 | 8 | 9 |
| Muerte | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Robo | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Total General | 0 | 11 | 25 | 36 |

FUENTE: CNDH/SE con base en datos de American Friends Service Committee.

**VIOLENCIA COMETIDA POR AGENTES DE LA AUTORIDAD
ESTADOUNIDENSE CONTRA TRABAJADORES MIGRATORIOS
MEXICANOS EN LA FRONTERA SUR NORTEAMERICANA**

**SEGUN NOTAS INFORMATIVAS
PARA EL PERIODO 1989-1990**

| VIOLACIONES A VICTIMAS IDENTIFICADAS | AÑO 1989 | AÑO 1990 | TOTAL |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Golpes | | 3 | 3 |
| Robo | 3 | 2 | 5 |
| Muerte | 1 | 5 | 6 |
| Herido | | 3 | 3 |
| Total | 4 | 13 | 17 |

FUENTE: CNDH/SE en base a información proporcionada por el Centro de Información y Estudios Migratorios.